

"2014, Año de las letras argentinas"

## DISPOSICION SE-CFJ Nº 100/14

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2014

## VISTO:

La Ley Nº 31, artículo 45, la realización del invitación cursada por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar en el XVIII Congreso Nacional de Capacitación Judicial, la Disp. SE-CFJ Nº 074/14, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada actividad se realizará entre el 25 y el 26 de septiembre de 2014, en la Provincia de San Juan.

Que por Disp. SE-CFJ Nº 074/14 se autorizó el pago de los pasajes aéreos del suscripto y los Dres. Carlos María Parise, Sandra Fodor y Lucrecia Córdoba.

Que por otros compromisos académicos asumidos debí cambiar la fecha de los pasajes aéreos, aplicándome la compañía aérea una penalidad de pesos un mil tres (\$ 1.003,00).

Que en virtud de la mentada disposición se omitió autorizar el pago de los pasajes aéreos de la Dra. Paula Rómulo, quien también concurrirá en representación del Centro de Formación Judicial.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el pago de los pasajes aéreos de la Dra. Paula Rómulo y la erogación por reemisión de los pasajes del suscripto a la empresa Chek In Travel Solutions.

Que asimismo corresponde otorgar una suma diaria a las Dras. Sandra Fodor y Paula Rómulo a fin de cubrir los viáticos, con cargo de rendir cuentas.

Que en virtud de que hotel contratado sólo acepta el pago en efectivo corresponde solicitar el adelanto de los gastos de alojamiento, con cargo de rendir cuentas.

Por ello,

## El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1º) Autorícese el pago a la empresa Chek In Travel Solutions, en concepto de adquisición de los pasajes aéreos de la Dra. Paula Rómulo, para concurrir al XVIII Congreso Nacional de Capacitación Judicial, a realizarse en la Provincia de San Juan.
- 2º) Autorícese el pago de pesos un mil tres (\$ 1.003,00), a la empresa a la empresa Chek In Travel Solutions, en concepto de gastos de reemisión de pasajes aéreos.

- 3º) Autorícese el pago de la suma de pesos novecientos (\$ 900,00) a la Dra. Sandra Fodor, en concepto de adelanto de viáticos, con cargo de rendir cuentas.
- 4º) Autorícese el pago de la suma de pesos novecientos (\$ 900,00) a la Dra. Paula Rómulo, en concepto de adelanto de viáticos, con cargo de rendir cuentas.
- 5º) Autorízase el pago de la suma de pesos un mil seiscientos cinco (\$ 1.605,00) en concepto de adelanto de gastos de alojamiento de la Dra. Sandra Fodor, con cargo de rendir cuentas.
- 6º) Autorízase el pago de la suma de pesos un mil doscientos cuarenta (\$ 1.240,00) en concepto de adelanto de gastos de alojamiento de la Dra. Paula Rómulo, con cargo de rendir cuentas.
- 7º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ Nº 100/14** 

Dr. Eduardo Molina Quiroga Secretario Ejecutivo Centro de Formación Judicial